CONTRATO Nº 12/2021

CD 12- 2021, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA", CON ID Nº 399530".

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por señor el señor **CRISPIN CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.214.282, según Empresa Unipersonal denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA.", CON ID Nº 399530.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisorias y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399530.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021, convocado por Repatriación, según resolución N° 1400/2021 de fecha 24/06/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1620/2021 de fecha 23/07/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 059 / 0971 - 704 252

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo de obras	Metros cuadrados	230,1	2.450	563.745
2	72131601-003	Excavación p/ cimientos	Metros cúbicos	15,1	77.000	1.162.700
3	72131601-003	Zapatas de HºAº	Unidad	12	520.000	6.240.000
4	72131601-015	Pilares de HºAº	Metro lineal	62,7	130.000	8.151.000
5	72131601-004	Vigas de HºAº	Metros cuadrados	78,5	135.400	10.628.900
6	72131601-003	Cimiento de HºCº	Metros cúbicos	5,6	487.500	2.730.000
7	72131601-003	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	11,2	371.200	4.157.440
8	72131601-005	Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	9,8	181.200	1.775.760
9	72131601-006	Aislación horizontal	Metro lineal	38,6	23.000	887.800
10	72131601-015	Pilare de mampostería c/ HºAº	Metro lineal	28,7	121.400	3.484.180
11	72131601-005	Mampostería de elevación 015 m. común	Metros cuadrados	103,6	83.200	8.619.520
12	72131601-007	Techo de chapas termoacùsticas	Metros cuadrados	241,5	257.000	62.065.500
13	72101903-001	Estructura metálica caños perfiles	Unidad	241,5	17.700	4.274.550
14	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	224,1	34.987	7.840.587
15	72131601-009	Carpeta alisada llaneada con borde tejuelita prensada	Metros cuadrados	224,1	41.200	9.232.920
16	72131601-001	Inst. eléctrica tablero eléctrico	Unidad	1	854.500	854.500
17	72131601-001	Inst. eléctrica bocas eléctricas	Unidad	24	78.500	1.884.000
18	72131601-001	Artef. De iluminación tipo LED	Unidad	18	95.600	1.720.800
19	72131601-007	Pergola metálica c/ chapa translucida (frente)	Metros cuadrados	22,5	271.300	6.104.250
20	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	103,6	34.500	3.574.200
21	72131601-008	Revoque exterior	Metros cuadrados	103,6	37.400	3.874.640
22	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	72,1	42.100	3.035.410
23	72131601-008	Texturado rústico exterior	Metros cuadrados	103,6	26.800	2.776.480
24	72131601-012	Pintura látex interior	Metros cuadrados	103,6	23.100	2.393.160
25	72131601-012	Pintura látex exterior	Metros cuadrados	103,6	25.000	2.590.000
26	72131601-012	Pintura sintética estructura techo	Metros cuadrados	241,5	16.000	3.864.000
27	72101510-007	Bacha común c/ base mampostería	Unidad	1	421.500	421.500
28	72101510-007	Inst. agua ctey desagüe cloacal (aliment. Agua cte.)	Unidad Medida Global	1	795.800	795.800
29	72101510-007	Desegrasador y posoabsorvente	Unidad	1	1.355.235	1.355.235
30	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	658.500	658.500
					PRECIO TOTAL	167.717.077

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 167.717.077** guaraníes cinto sesenta y siete millones, setecientos diecisiete mil, setenta y siete. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

Las obras serán llevadas a cabo en: Centro Urbano sobre calle Carlos Antonio López e/ Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Distritos de Repatriación, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Casuello

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA.", CON ID Nº 399530.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto de 2021.

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

L. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CRISPIN CONSTRUCCIONES

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel. 0985 - 555 036 / 0971 -